

Bahía de Caráquez, 18 de Mayo del 2020

Señores
Accionistas
LOSABIOCORP CIA. LTDA
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y normas conexas, a continuación presento el informe referente a las actividades de la administración de LOSABIOCORP CIA. LTDA., durante el ejercicio económico 2019.

En el ejercicio fiscal 2019, si bien es cierto que la compañía inició actividades en el 2018, no se superaron expectativas de producción y facturación, debido a la emergencia en el sector camaronero por los precios que se han desplomado en el transcurso del año.

Ha sido loable y meritorio, una inversión de casi \$800,000.00 ya que, en negocios relacionados, mantuvimos un estado de recuperación por pérdidas y trabajos acumulados por el hecho de gran relevancia para Manabí y Esmeraldas, del terremoto del 16 de Abril. En el caso particular, todos los accionistas y representantes de la compañía LOSABIOCORP CIA. LTDA, con sus negocios relacionados se domicilian en el cantón Sucre, provincia de Manabí, no quedando exentos de las consecuencias de este evento natural.

Durante el año 2019, la compañía LOSABIOCORP CIA. LTDA. dio cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas, así como a las obligaciones determinadas por la normativa vigente en el territorio ecuatoriano, en los aspectos tributarios (SRI), laboral (IESS, MRL) y societaria (SUPER CIAS).

La gerencia general de LOSABIOCORP CIA. LTDA. ha dado cumplimiento y ha hecho cumplir las disposiciones descritas en sus estatutos y directrices expedidas por la Junta General de Accionistas, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes.

En el ejercicio fiscal 2019, la compañía LOSABIOCORP CIA. LTDA. se mantuvo operativa a un 70% de la capacidad instalada, en medio de una de las crisis económicas y financieras, más graves en la última década, principalmente en la zona de operación, la cual sufre aun los estragos ocasionados por el sismo del año 2016. Teniendo como referente, la ley de fomento productivo, para las zonas afectadas, con el único objetivo de dinamizar la economía local, al estar con un régimen tributario especial, en el cual se nos exonera del pago del impuesto a la renta generado por el periodo de cinco años, se analizará en los informes de gerencia de los siguientes periodos, respecto del ejercicio anterior, si es que existe un incremento o no de ingresos brutos y de las utilidades, basado al índice de crecimiento o no de la demanda del sector camaronero en el área netamente privada.

Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el ejercicio económico 2020. Se recomienda realizar inversiones en mantenimientos preventivos en todos activos fijos, para no incurrir en emergencias por daños correctivos. Se está tratando de incentivar al productor camaronero, mediante una publicidad real, de cómo es el impacto positivo, directamente relacionada con la rentabilidad, al producir con una larva de calidad.

Atentamente,


Lcda. ~~María Dolores~~ López Sabando
GERENTE GENERAL